

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

1. La Fundación Red Colombia Agropecuaria con el propósito de aplicar a la convocatoria 720, teniendo en cuenta los términos de referencia; nos surge una duda debido a que la Fundación está compuesta por 10 organizaciones socias, con las cuales comercializamos cacao en grano seco y chocolatería artesanal, además de estar en el proceso de adquisición de la primera planta procesadora de cacao. Las 10 organizaciones socias son las que tienen el contacto directo comercial de cacao en grano seco con el productor.

¿FUNREDAGRO está en el perfil de la empresa ancla?

En la convocatoria 720 que se llama “Convocatoria nacional para la entrega de recursos de cofinanciación a propuestas que tengan por objeto prestar asistencia técnica gremial para mejorar la productividad, competitividad e incrementar las exportaciones de productos del sector agroindustrial del Programa de Transformación Productiva”, no se hace referencia a empresas Ancla.

Para determinar la definición de quienes pueden ser proponentes revisar el numeral 3.3.5.1. de los términos de referencia de la convocatoria.

2. Con relación a las categorías de los usuarios; pequeños y medianos página 14 y 15 documento términos de referencia, ¿en este aspecto la consulta es si el proponente de la propuesta puede tomar una sola categoría de productor? para la selección de los beneficiarios.

Es necesario que en la propuesta existan beneficiarios pequeños y medianos productores de la categoría A y B. Para ello es necesario tener en cuenta que de acuerdo al numeral 3.5.2 los recursos de cofinanciación serán dedicados exclusivamente a beneficiarios de la categoría A y que mínimo un 70% de recursos de contrapartida serán destinado a atender beneficiarios de la categoría B.

3. En el numeral 3.3.5.3 QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES, página 20 del documento, numeral ii dice textualmente. "Gremios cuyas propuestas estén dirigidas a promover las exportaciones hacia un país destino que presenta restricciones sanitarias o fitosanitarias de ingreso a los productos que sean objeto de exportación; o en las que la ejecución del proyecto no tiene el alcance para superar dichas restricciones".

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

En este punto la consulta es la siguiente: Un trabajo importante a realizar es el apoyo al trabajo que ha venido realizando el ICA, para lograr la admisibilidad del aguacate Hass al mercado americano, aquí aparentemente hay una contradicción, porque nuestra apuesta importante es lograr dicha admisibilidad. Según el texto entonces no podríamos trabajar en el tema con relación al aguacate Hass.

Para el caso de aguacate Hass se busca mediante la convocatoria apoyar los procesos para la superación de las restricciones existentes en materia fitosanitaria, por lo tanto la convocatoria aplica a proyectos enfocados en esta línea de trabajo.

4. Numeral 3.5.1 PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA. Punto página 40 dice textualmente. "Para el Proyecto de Asistencia Técnica gremial de Aguacate Hass: máximo \$6.100.000.000. Este proyecto deberá considerar actividades para los 7 departamentos priorizados", Tabla 3.

- ¿La consulta es que implícitamente la propuesta tiene que ser nacional?, La propuesta para el caso de aguacate Hass debe cubrir actividades para los siete (7) departamentos priorizados de acuerdo con el numeral 3.5.1 tabla 3
- ¿si no lo fuere, se pueden presentar propuestas departamentales? Dado que la propuesta debe cubrir los 7 departamentos priorizados, las propuestas no pueden ser por departamento
- en el caso afirmativo se siguen teniendo lo límites mínimos y máximos presentados para los demás rubros?

La pregunta no es clara

5. El documento dice que la asistencia técnica deberá ser prestada a través de las EPSAGROS, en este punto la consulta es que, si el proponente puede contratar un pull de profesionales y técnicos con gran experiencia en aguacate, ya que la experiencia, al menos en Antioquia ha demostrado que este tipo de profesional con experiencia no pertenecen a Epsagros.

Los profesionales que sean requeridos para la ejecución del proyecto podrán ser contratados por la EPSAGRO. Así mismo, en el R02. Se permite la formación y

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

actualización tecnológica del personal que brinde asistencia técnica a fin de ir generando capacidades técnicas.

6. Cuál de las Dos (02) resoluciones se puede utilizar en la propuesta de convocatoria de AgroExporta como lo son para Encadenamientos productivos y la de Asistencia Técnica directa rural En Cacao Araucano y sus Derivados.

No es claro a que resoluciones hace referencia la pregunta.

Sin embargo, en el caso de las Convocatorias de Asistencia Técnica Gremial y Encadenamientos Productivos, es necesario registrarse por los términos de referencia publicados en la página web de PTP [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co) y BANCOLDIX [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

7. Una Asociación de productores legalmente constituida y con más de 10 años de experiencia, sistema contable y planta de beneficio construida entre la gobernación de Antioquia y el programa alianzas productivas se puede presentar a la convocatoria.

La asociación puede ser proponente siempre y cuando cumpla con las condiciones del numeral 3.3.6.2.1, literal (g).

8. El recurso es solo para asistencia técnica o también se le entregan insumos a los productores con el propósito de mejorar su sistema productivo.

Los rubros que pueden ser cofinanciables dentro de la convocatoria se encuentran en el numeral 3.5.3, podrá cubrirse el costo de insumos solamente de acuerdo a lo establecido en el R05 del mismo numeral.

9. Una ONG con la experiencia se puede presentar.

Sí, siempre y cuando cumpla los requisitos como proponente establecidos en el numeral 3.3.5.

10. La cofinanciación debe ser en especie o en efectivo.

Los recursos de cofinanciación no reembolsables son aportes en dinero destinados por el PTP provenientes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cubrir un porcentaje del total de la propuesta que haya sido

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

declarada viable, (sección 2 literal (t)), los cuales serán destinados según los numerales 3.51 y 3.5.2 y entregados conforme al numeral 3.4.1.

Por otro lado los recursos de contrapartida son los aportes en dinero y/o especie destinados por el proponente o gestionados por este para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación, los cuales deben cumplir con los lineamientos establecidos en los numerales 3.5.2 y 3.5.5. En todo caso los recursos pueden ser 100% en efectivo o hasta un mínimo de 60% en efectivo, y el resto en especie.

11. los sectores productivos deben estar agremiados con que antigüedad? ya que el sector piscícola del municipio está en proceso de agremiación

De acuerdo con el numeral 3.3.5.2 el proponente deberá tener mínimo 2 años inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, a la fecha de presentación de la propuesta.

12. en el municipio no hay una Epsagro conformada, se puede entregar la propuesta con una Epsagro externa al municipio que este en unión temporal con un gremio no acreditado como Epsagro? ejemplo; unión temporal Espagro + comité de ganaderos

En caso de que el Gremio no se encuentre registrado como EPSAGRO, podrá presentar su propuesta utilizando los servicios de un EPSAGRO de la lista vigente la cual se encuentra disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/LISTA\\_EPSAGROS\\_24\\_ENERO\\_2017.xls](https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/LISTA_EPSAGROS_24_ENERO_2017.xls)

En el caso de que el gremio vaya a contratar los servicios de una EPSAGRO, es necesario además de estar en la lista anteriormente mencionada, presentar una carta de intención de trabajo con el gremio según numeral 3.3.6.2.1, numeral 9.

13. Para participar en la convocatoria se debe estar necesariamente vinculado a una asociación?

En el caso que usted sea un beneficiario no es necesario que pertenezca a una asociación para participar en la convocatoria. En todo caso deberá venir dentro

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

de una propuesta presentada por un Gremio, y cumplir con los requisitos de pequeños y medianos productores establecidos en la sección No. 2 literal (I).

14. El documento dice: "En todo caso cada propuesta deberá presentar un valor mínimo de cofinanciación de \$1.000.000.000 y hasta el tope presupuestal asignado a cada departamento priorizado por el MADR en la tabla anterior". Es decir que la propuesta que se presente debe ser por mínimo \$1'000.000.000?

No, los mil millones (\$1.000.000.000) hacen referencia al valor mínimo de cofinanciación no reembolsables, no al valor total de la propuesta, compuesto por el valor de recursos de cofinanciación más los recursos de contrapartida. El valor de la propuesta dependerá de la tabla de cofinanciación del numeral 3.5.2 donde se establecen los montos máximos de cofinanciación a los cuales puede aplicar un gremio postulante.

15. Se tiene un rubro específico por productor o un número total de beneficiarios en esta propuesta, debido a que en la información de la convocatoria no se aprecia.

No se exige un número mínimo de beneficiarios por propuesta. Sin embargo, de acuerdo con el numeral 3.3.7.2.3 la propuesta deberá contar con racionalidad y coherencia del presupuesto frente a las actividades.

16. Según el numeral 3.3.6.2.2 (Documentación en medio magnético) de los términos de referencia de la convocatoria citada en el asunto; el aparte para la Documentación del equipo ejecutor, establece certificar la experiencia relacionada. Para la certificación de experiencia de personas jurídicas, ¿es necesario adjuntar copia de cada uno de los contratos?, o ¿se puede soportar mediante certificación emitida por la entidad contratante?

Revisar modificación según adenda No. 01

17. Si una misma Epsagro puede presentar 2 propuestas ( para cacao y camarón)

Es necesario tener en cuenta que los únicos que pueden presentar propuestas son los gremios, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.3.5.1, sin embargo, una EPSAGRO si podría acompañar varias propuestas, siempre y cuando garantice su capacidad técnica.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

18. Si no hay aval o contrapartida de la gobernación, que pasaría? No se podría presentar?

Según el numeral 3.3.5.2, numeral (iii) es requisito la presentación de la carta de aval expedida por la Gobernación correspondiente. En caso de no presentar este documento la propuesta no se considerará elegible.

La contrapartida podrá contar con diferentes fuentes de financiación, incluida la Gobernación, el proponente es responsable de presentar los certificados de la contrapartida de acuerdo al numeral 3.3.6.2.1 numeral (4).

19. Cuáles es el monto máximo por proyecto?

No hay monto máximo definido por proyecto, el proponente definirá el monto máximo por proyecto, en cualquier caso se debe tener en cuenta que el monto mínimo de la cofinanciación son mil millones de pesos (\$1.000.000.000) y que los montos máximos de cofinanciación están definidos en los numerales 3.5.1 y 3.5.2.

20. Advertimos con preocupación que dentro de los rubros cofinanciables (3.5.3.) de la convocatoria referida, no se encuentran los gastos de administración del proyecto. En convocatorias de esta naturaleza y teniendo en cuenta la importancia de la misma, estos gastos tienen una relevancia especial que permitirá que la entidad proponente tenga la tranquilidad y viabilidad de poder ejecutar la propuesta en los términos previstos. Sugerimos que el porcentaje de los gastos de administración puedan ser máximo el 10% de los recursos cofinanciables.

Lo consignado en los términos de referencia contemplado que los proyectos de asistencia técnica, no generan utilidades, ya que están destinados conforme a la ficha de inversión de los recursos a prestar un servicio público como es el de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores del país los cuales no incluirían costo alguno por administración del proyecto.

21. Dentro de los rubros cofinanciables (3.5.3.), el R04 se denomina "Gastos requeridos para la movilización del personal contratado para la prestación del

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

servicio”. Entendiéndose estrictamente de esta forma, los gastos de movilización de personal de la entidad proponente que están relacionados con el proyecto no podrían ser cofinanciables como por ejemplo quienes se encuentren contratados bajo otra modalidad por la entidad ejecutora y sea parte del proyecto como contrapartida.

[Revisar modificación según adenda No. 01, Gastos asociados a las actividades de movilización del proyecto – R04](#)

22. Teniendo en cuenta la importancia de la supervisión del programa y la cobertura geográfica del mismo, es indispensable movilizar al personal y que estos gastos puedan ser cofinanciables, de lo contrario, es posible que no sea viable presentar una propuesta para la convocatoria.

[Revisar modificación según adenda No. 01, Gastos asociados a las actividades de movilización del proyecto – R04](#)

23. Dentro de los Términos de Referencia de la Convocatoria no es claro en el numeral iii) del punto 3.3.5.2. Requisitos generales para los proponentes, Se entiende que “las propuestas relacionadas con aguacate hass, deben ser acompañadas la carta de aval únicamente” de la propuesta emitida por el ICA, por favor validar el entendimiento.

[Las propuestas presentadas en el marco de asistencia técnica gremial para Aguacate Hass, no se exigirá la carta de aval de la Gobernación en su lugar se requerirá la carta de aval emitida por el ICA, de acuerdo al numeral 3.3.5.2 literal \(iii\).](#)

24. En el punto 3.3.6.1 aceptación beneficiario final. En el caso que un productor es beneficiario por un proyecto de la convocatoria con una fruta específica y se muestre como beneficiario en otro producto aprobado con otro producto dentro de la cobertura de la convocatoria, ¿Se elimina el beneficio de cuál?.

[De acuerdo con el numeral 3.3.6.1 un pequeño y mediano productor no será aceptado como beneficiario final en una propuesta cuando ya aparezca como beneficiario final en una propuesta ya aprobada en la convocatoria.](#)

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

25. En el punto 3.3.6.3 numeral 8 se debe aclarar la expresión “Tener en cuenta los requisitos de personal del numeral XXXX” puesto que debe ser un error involuntario de versión o redacción.

**Tener en cuenta los requisitos que están establecidos en el numeral 3.5.3 - R01. Revisar Adenda No. 1.**

26. El objeto de la convocatoria manifiesta la entrega de recursos no reembolsables a propuestas que tengan por objeto la asistencia técnica gremial que permita mejorar la productividad, competitividad e incrementar las exportaciones de productos del sector Agroindustrial del PTP de pequeños y medianos productores. Frente a este punto vemos con sorpresa que el componente de mercados se encuentra excluido de la convocatoria y de la contrapartida. Como es de su conocimiento Colombia se encuentra en proceso de generación de un plan de trabajo validado por el gobierno Estadounidense que requiere para su puesta en marcha y posterior proceso exportador actividades que se realizan con comercializadores, distribuidores y entidades políticas y públicas de los Estados Unidos. Sin ello, no es posible generar un verdadero y consistente proceso exportador como anhela el Gobierno Nacional y los productores razón por la cual obviar este punto condena a preparar la oferta pero a no garantizar el acceso real del producto en el mercado.

**El componente del mercado si está considerado dado que es necesario conocer a que mercado se va a exportar el producto con el fin de determinar las brechas específicas de acuerdo con el numeral 3.3.6.3 (numeral 2) y el 3.6.3. No está considerado actividades como viajes para el desarrollo comercial del producto en esta convocatoria.**

27. ¿Es posible presentar un proyecto con impacto en 1 sólo departamento? ¿Cuál es el monto mínimo cofinanciable de un proyecto para aguacate hass en Antioquia?

**La propuesta para el caso de aguacate Hass debe cubrir actividades para lo siete (7) departamentos priorizados de acuerdo con el numeral 3.5.1 tabla 3, por lo que no es posible presentarlo para un solo departamento. No hay monto mínimo establecido para este producto, solo máximo.**

28. Quería saber si la AT Gremial del PTP es solo para aquellas organizaciones que están o deseen exportar?



## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

El proponente no tiene que estar o desear exportar, de acuerdo al numeral 3.3.1 la propuesta que se presente debe orientarse a superar retos de productividad y competitividad para cerrar brechas con el fin de preparar a los beneficiarios para exportar.

En todo caso es necesario que la propuesta según el numeral 3.3.6.3 identifique las necesidades o problemáticas a solucionar a través de la asistencia técnica teniendo en cuenta el país al que quiere llegar.

29. Mi pregunta está dirigida a los beneficiarios de la convocatoria del los proyectos de asistencia técnica gremial; en el caso que las personas interesadas en participar en este proyecto no poseen escrituras de su terreno si no documento de posesión de tierras expedido por la autoridad del Resguardo Indígena podrán ser beneficiarias del proyecto?.

Para asistencia técnica se requiere el Registro Único de Asistencia Técnica- RUAT expedido por la entidad territorial correspondiente.

Teniendo en cuenta que la población indígena tiene un enfoque diferencial se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se evidencie que el resguardo está legalmente constituido.
- Certificación de aprobación por parte del gobernador del resguardo para la ejecución del proyecto en el territorio colectivo, esto se solicita en caso de que el proponente sea un tercero.

30. El porqué de la clasificación de "Pequeño productor" en Categorías A y B cuando la norma actual aplica para ambas definiciones?. Estas normas son la Ley 607 de 2000 (Artículo 3) y Decreto 2179 de 2015 (Artículo 1)."

De igual forma se podría considerar discriminatorio el uso exclusivo de cofinanciación (68% en Convocatoria 720) para SOLO beneficiarios Categoría A, excluyendo a los de Categoría B en iguales o incluso en casos reales en menores condiciones económicas que los de la A.

Los recursos provenientes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinados a la cofinanciación del programa de Asistencia Técnica Gremial tienen destinación específica de beneficiarios de acuerdo con la ley 607 del 2000. Para

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

efectos de esta convocatoria y con el propósito de ampliar los beneficios a una base significativa de productores con mayor capacidad productiva y empresarial, se estableció una categoría B de pequeños y medianos productores de acuerdo al Título Primero del Manual No. 4 de FINAGRO, los cuales podrán ser beneficiados con los recursos de contrapartida.

31. ¿De acuerdo a todo lo anterior existe la posibilidad de eliminar esta Clasificación para la inversión de ambos recursos, tanto de cofinanciación como de contrapartida?

No es posible eliminar la clasificación.

32. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la condición de pequeño o mediano productor, hay que presentar una carta del Gremio avalándolos?

Para los pequeños y medianos productores de categoría A es necesario presentar el certificado Registro Único de Asistencia Técnica- RUAT, y para los de categoría B, revisar adenda No. 01.

33. Cuando se menciona el literal 3.5.3 de rubros confinanciables, sobre la devolución de los recursos de certificación en el caso de los beneficiarios que no se certifiquen, también se incluye el costo de los insumos y análisis de laboratorio para la implementación de la norma?.

Sí la meta del proyecto es lograr la certificación de un productor y este no se certifica al momento del cierre del proyecto, se debe devolver los recursos de cofinanciación invertidos para dicho propósito.

34. Existe alguna prioridad en el mercado al que se dirija el producto a beneficiar, es decir puede ser nacional o regional o internacional?.

Sí, tiene que ser un mercado de exportación de acuerdo con el numeral 3.3.6.3 (numeral 2) y el 3.6.3. ya que es necesario determinar las brechas a atender con la asistencia técnica gremial con el fin de prepararse para un mercado de exportación.

35. Qué pasa si por esta convocatoria se priorizan beneficiarios que podrían recibir asistencia técnica y otros rubros similares a los de la Convocatoria de Asistencia Técnica Gremial?.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

No es clara la pregunta.

36. Existe algún puntaje o prioridad en la convocatoria en las propuestas que propongan intervenir más de un producto priorizado para cada departamento?.

No, no existe ningún puntaje o prioridad establecido.

37. Los puntajes de cada propuesta se tienen en cuenta a la hora de asignar los recursos, una vez sean calificados como viables?.

Para la evaluación de las propuestas es necesario tener en cuenta el proceso y las etapas de evaluación del numeral completo 3.3.7.

Una vez la propuesta sea considerada elegible, pasa a la etapa de viabilidad, de acuerdo con el numeral 3.3.7.3 para que sea considerada viable debe obtener una calificación igual o mayor a los puntajes mínimos establecidos en cada uno de los tres criterios (3.3.7.2).

38. Para el caso de Aguacate Hass, el certificado de aval es solo el del ICA o también incluyen las gobernaciones?.

Las propuestas presentadas en el marco de asistencia técnica gremial para Aguacate Hass, no se exigirá la carta de aval de la Gobernación en su lugar se requerirá la carta de aval emitida por el ICA, de acuerdo al numeral 3.3.5.2 literal (iii).

39. 17. En caso de pasar proponentes en alianza, ambos deben cumplir con los requisitos de proponente?, solo uno de ellos?

En esta convocatoria no están considerados como proponentes las alianzas, consorcios o uniones temporales.

40. Además de la antigüedad mínima en el registro mercantil que debe acreditar el proponente, la EPSAGRO definida para la realización de asistencia técnica en el marco de la propuesta a desarrollar debe acreditar algún mínimo de tiempo de inscripción en el registro de EPSAGROS o solo debe evidenciar que dicho registro se encuentra activo?

**PREGUNTAS CONVOCATORIA 720**  
**CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A**  
**PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL**  
**PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS**  
**EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE**  
**TRANSFORMACION PRODUCTIVA**

De acuerdo con el numeral 3.3.5.2 la EPSAGRO debe estar en la lista vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural publicada en la página web [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

No es requisito un tiempo mínimo de inscripción en la lista de las EPSAGRO.

41. ¿Por qué el gremio no puede aportar el 100% de la contrapartida, financiada por un tercero?, si la fuente es lícita y el gremio es el responsable legal ante el PTP, para responder por dicha contrapartida. ¿Qué propósito tiene la fuente del recurso?, si al final el impacto en el beneficiario será el mismo.

Revisar modificación según adenda No. 01

42. Si el gremio presenta propuestas en diferentes departamentos y las propuestas son aprobadas, ¿se podrá suscribir un solo contrato?

No, es necesario que se suscriba un contrato por cada propuesta seleccionada.

43. Para la documentación del equipo ejecutor, personas jurídicas, ¿Se puede acreditar la experiencia relacionada, mediante certificación, actas de liquidación, actas de cierre, etc., o es necesario soportar con los contratos?.

Revisar modificación según adenda No. 01

44. Buenas tardes, muy respetuosamente solicitamos su apoyo y asesoría para conocer la agenda de las próximas capacitaciones, también para solicitar agenda alterna con líderes de víctimas que trabajan en el sector agro.

La publicación del cronograma de los eventos de socialización se realizó a través del sitio web de la convocatoria [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co), cualquier solicitud específica al respecto dirígala al correo: [agroexporta@ptp.com.co](mailto:agroexporta@ptp.com.co)

45. Los términos de referencia mencionan que los recursos de cofinanciación solo podrán ser destinados a beneficiarios CATEGORÍA A y que los recursos de contrapartida solo pueden ser asignados a beneficiarios CATEGORÍA B acorde a la sección 2 de los mismos.

**PREGUNTAS CONVOCATORIA 720**  
**CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A**  
**PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL**  
**PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS**  
**EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE**  
**TRANSFORMACION PRODUCTIVA**

Teniendo en cuenta lo anterior se deben separar los beneficiarios acorde a su clasificación y que solo se vean beneficiados en cofinanciación categoría A y en contrapartida categoría B?, no es posible aplicar el mismo beneficio a ambas categorías?, se debe escoger un única categoría de beneficiario?.

**Sí, se deben separar los beneficiarios acorde a su clasificación y que solo se vean beneficiados en cofinanciación categoría A y en contrapartida categoría B.**

**Se puede beneficiar a ambas categorías de pequeños y medianos productores (A y B) con las mismas actividades pero con fuentes de recursos diferentes acorde a los términos de referencia.**

46. Agradecemos que se publique una lista consolidada por municipio de las UAF que aplicarían para la presente convocatoria, toda vez que no hay claridad frente a las UAF que aplicarían a todos los municipios que podrían participar y la información es dispersa y múltiple. De lo contrario no sería posible establecer cuáles podrían ser los pequeños y medianos productores que aplican a la convocatoria.

**Con relación a las UAF y la justificación metodológica para los cálculos y el correspondiente listado con los patrones constitutivos de las UAF, se encuentran reglados en la Resolución 041 de 1996 y las Resoluciones 1132 y 1133 del 21 de junio de 2013 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.**

47. Para el caso de los recursos de cofinanciación para aguacate hass, solicitamos que se modifique el numeral 3.4.1., pues tener un tercer desembolso de 25% a la finalización del proyecto y entrega del informe de liquidación del contrato por parte de la interventoría y del PTP, haría insostenible la operación financiera de cualquier gremio que quiera aplicar por este segmento y no sería viable aplicar a la convocatoria. Se propone que el último desembolso no supere el 3% de los recursos de cofinanciación.

**Los requisitos de desembolso ya fueron definidos en el numeral 3.4.1**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

48. NECESITO COLABORACION DE EXAGRO- ASISTENCIA TECNICA,,PARA SIEMBRA DE PIÑA ,U OTRO PRODUCTO AGRICOLA ,4 HECTAREAS,EN EL MUNICIPIO DE CALOTO , CAUCA, VEREDA , SAN ISIDRO.TERRENO ONDULADO,QUE PUEDA ENTRAR A UNA ASOCIACION DEL PRODUCTO ,EN EL AREA SI DEBEMOS CONTACTARNOS CON POPAYAN DIRECTAMENTE,LES AGRADECERIAMOS , NOS DIERAN LOS NOMBRES Y TELEFONOS DE LAS ENTIDADES DEL CAUCA,Y LOS PROGRAMAS QUE TIENEN PARA ESTA ZONA DONDE ESTAMOS UBICADOS.

Consulte en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de EPSAGROS vigente en el siguiente link [https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/LISTA\\_EPSAGROS\\_24\\_ENERO\\_2017.xls](https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/LISTA_EPSAGROS_24_ENERO_2017.xls)

Para cualquier proyecto que quieran desarrollar en el Cauca, le sugerimos contactarse con la Secretaria de Agricultura del Cauca.

49. En caso de con contar con los Ruat actualizados Fedecacao se puede comprometer a actualizarlos en el tiempo de ejecución del proyecto

De acuerdo con el numeral 3.3.6.2.1 numeral 8 es necesaria una certificación del Registro Único de Asistencia Técnica- RUAT emitida por la entidad territorial correspondiente. Revisar aclaración en Adenda No. 01

50. ¿Existe algún requerimiento de puntaje de sisben para los beneficiarios?

No existe ningún requerimiento de sisbén

51. El recurso humano propuesto podría cambiar (nombre no cargos), esto sería viable y aceptado?

Sí, siempre y cuando exista una justificación y se respeten las condiciones del perfil definido, previa autorización de la supervisión designada por el PTP o la interventoría del contrato.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

52. Existe un número mínimo de profesionales a contratar para el desarrollo del proyecto o cargos dentro de este que sean de carácter obligatorio?

No existe un número mínimo de profesionales o cargos a contratar, pero deben ceñirse a los requisitos expuestos en el numeral 3.5.3 – R01, R02.

53. La contratación del personal se entiende no necesariamente debe ser por prestación de servicios?

El proyecto solo contempla pago de honorarios a profesionales y expertos (3.5.3.-R01) y pago de prestación de servicios de tecnólogos, técnicos y personal de apoyo de las EPSAGRO que prestaran servicios para el desarrollo de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria (3.5.2 –R02).

54. ¿El tope presupuestal de cada departamento es el máximo financiable o el valor máximo de la propuesta? Es decir un proyecto puede tener un valor mayor al tope presupuestal?

De acuerdo con la tabla No. 4 RECURSOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN del numeral 3.5.1 los valores allí estipulados corresponden al máximo valor de cofinanciación no reembolsable, no del valor de la propuesta.

El valor total del proyecto debe ser mayor al tope presupuestal máximo de cofinanciación pro departamento.

55. A que se refiere la expresión: ¿el proponente debe presentar EL PERFIL MINIMO requerido...hablando del recurso humano?

El perfil mínimo hace referencia al perfil requerido para ejecutar una labor específica, en cuanto a su experiencia y perfil profesional para el desarrollo del proyecto, dichos perfiles se encuentran definidos en la tabla No, 6 del numeral 3.5.2 - R01

56. ¿Se tiene especificidad en los soportes que deben ir adjuntos a las hojas de vida?

De acuerdo con el numeral 3.3.6.2.2, las personas naturales requieren copia de los certificados académicos y copia de los certificados de experiencia laboral relacionada.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 720

### CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

57. No se menciona que el pago de transporte del equipo ejecutor, este no es cofinanciable? ¿En especial si se trata de personal de campo?

Según el numeral 3.5.3- R04 se incluyen los gastos requeridos para la movilización del personal contratado para la prestación del servicio. Revisar Adenda 01

58. ¿Teniendo en cuenta que Fedecacao es epsagro podría contratar técnicos y tecnólogos pagados con recursos cofinanciables?

Sí, de acuerdo con el numeral 3.5.3.

59. ¿En R04, los gastos requeridos para movilización se podría contemplar un monto fijo mensual para transporte del personal técnico de campo y aparte gastos de viaje cuando su accionar se hiciera fuera del Municipio por ejemplo?

Los gastos de movilización se deben ceñir al R04 del Numeral 3.5.3, y en todo caso deben estar justificados y con el criterio de racionalidad y coherencia técnica y financiera.

60. ¿Las publicaciones y material divulgativo están contempladas en R07?

Sí, siempre y cuando tenga un propósito directamente relacionado con el objetivo del proyecto.

61. Cuando se menciona capacitación a beneficiarios, esto contempla, gastos y costo del capacitador, transporte de beneficiarios, logística del evento, hospedaje si es necesario, papelería y servicio de catering o alimentación de los beneficiarios en la capacitación?

Los rubros cofinanciables, no cofinanciables y de contrapartida se encuentran definidos en los numerales 3.5.3. 3.5.4. y 3.5.5., en lo cuales puede encontrar detallado el alcance de cada rubro.

62. Actualmente la empresa desea aplicar para la convocatoria de encadenamiento productivo como empresa ancla con un total de 141 beneficiarios, igualmente



## **PREGUNTAS CONVOCATORIA 720**

### **CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA**

**desea aplicar al proyecto de Asistencia Técnica Gremial como beneficiario y con los mismo 141 beneficiarios, así las cosas quisiéramos saber si los beneficiarios pueden ser los mismos para ambas convocatorias sin problema?**

**Se aclara que le número minino de beneficiarios para la convocatoria de encadenamiento productivo es para 143 productores. No es permitido presentar los mismos beneficiarios a las convocatorias sobre encadenamientos productivos y asistencia técnica gremial.**